



Anexo III

A) Méritos académicos (Máximo 70 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
<p>A.1. Expediente académico La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de la suma que se derive de conceder a las asignaturas o créditos exigidos para la obtención del título de A.T.S./D.U.E. el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas o créditos correspondientes. A tales efectos por cada asignatura o créditos se concederá la siguiente puntuación:</p> <p>a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente 20 puntos.</p> <p>b) Por cada notable16 puntos. (No se valorarán las asignaturas de Religión y Educación Física).</p>	20 puntos	Certificación académica
<p>A.2. Por premio extraordinario fin de carrera o de honor en la titulación requerida para el acceso al puesto 4 puntos.</p>	4 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
<p>A.3. Por el título de Ldo. en Medicina y Cirugía, Farmacia, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Psicología o Veterinaria20 puntos.</p>	20 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.4. Por cada título de especialista de A.T.S o D.U.E., reconocido por la normativa vigente y expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia5 puntos.</p>	10 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.5. Por la realización de cursos que hayan sido impartidos u organizados por organismos de carácter público, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas o que hayan sido declarados de interés científico por organismos públicos..... 0,04 puntos por hora.</p>	20 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.
<p>A.6. Por cada ponencia o comunicación presentada en Congresos o reuniones científicas convocados por organismos de carácter público o declarados de interés científico 0,50 puntos.</p>	4 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.



A7. Por cada publicación de carácter científico o premio de investigación 0,50 puntos.	4 puntos	Ejemplares correspondientes (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del Editor de la publicación). Certificado del organismo que hubiera concedido el premio.
--	----------	---

B) Méritos profesionales (Máximo 200 puntos).

B1. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, a tiempo completo, desempeñando las funciones de A.T.S./D.U.E., como contratado laboral, funcionario de carrera o interino, contratado administrativo o estatutario 1,00 punto.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. Certificado de vida laboral.
B2. Por cada 130 horas de trabajo mediante relación laboral, funcional o estatutaria que no lo sea a tiempo completo desempeñando las funciones de A.T.S./D.U.E. para cualquier Administración Pública 1 punto.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. Certificado de vida laboral
B3. Por cada mes completo de servicios prestados en el sector privado con relación laboral desempeñando las funciones citadas en el apartado B1..... 0,50 puntos.	60 puntos	Certificado de vida laboral. Partes de alta y baja en la Seguridad Social. Hojas de salario o nóminas.
B4. Por tener la condición de funcionario, contratado laboral fijo o una relación estatutaria de carácter fijo con cualquier Administración Pública 20 puntos.	20 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B5. Por haber superado al menos un ejercicio correspondiente a las últimas pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o por el Insalud para el mismo Cuerpo, Categoría, Opción u otra equivalente 30 puntos.	30 puntos	Declaración jurada, conformada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o mediante certificación de la misma.



<p>B6. Por cada mes de servicios prestados (*) para la Administración Pública en categorías profesionales distintas a las previstas en el apartado B7, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral.....0,20 puntos.</p> <p><i>(*) Incluye la valoración de los servicios prestados como Enfermero especialista hasta el 31 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de 23 de octubre de 2012 (BORM 30.10.2012), corregida por Resolución de 9 de enero de 2013 (BORM 14.2.2013).</i></p>	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
<p>B7. Por cada mes de servicios prestados(*) para la Administración Pública desempeñando puestos de trabajo para los que se hubiera exigido ostentar alguno de los títulos de Especialista en Enfermería, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral...0,60 puntos.</p> <p><i>(*) Se valoran los servicios prestados a partir del 1 de noviembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de 23 de octubre de 2012 (BORM 30.10.2012), corregida por Resolución de 9 de enero de 2013 (BORM 14.2.2013).</i></p>	114 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.